



Mesa de la Ingeniería Valenciana



“ Con tu **grado** ejerce como ingeniero ”

“ Ser **ingeniero** es un grado ”

“ **Profesional Colegiado** garantía para el ciudadano ”

“ El **Colegio**, tu puente desde la Universidad hacia la **profesión** ”



¿Es suficiente con disponer de mi Título de Grado para poder ejercer la profesión?

La respuesta está en la Ley 2/1974 y aprende a diferenciar tu competencia técnica de tus atribuciones profesionales. **Sólo a través de la colegiación estás habilitado para ejercer la profesión.**

¿Estar colegiado sólo es obligatorio para visar proyectos?

No confundas términos y conoce tus atribuciones profesionales reconocidas legalmente en la Ley 12/1986 de los ingenieros técnicos.

¿Sólo si me colegio atendéis mis dudas?

Los miembros de la **MIV** resolverán presencialmente tus dudas en el Punto de Atención Pública ubicado en la UPV o contacta en info@mesaingenieriavalenciana.com

¿De qué otros servicios me beneficio como precolegiado?

La **MIV** es consciente de que estás a un paso de tu vida profesional y te ofrece múltiples servicios que facilitan el camino como:

- actividades formativas
- asesoramiento técnico
- mentoring en tu inicio
- integrarte en stakeholders



**Mesa de la
Ingeniería
Valenciana**